



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## Subsecretaría del Interior

Número de Informe: 36/2014  
20 de octubre de 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 3.087/2015  
REF.: N° 230.545/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 20.OCT.15 \*083133

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 36, de 2014, sobre contratos a honorarios celebrados por la Subsecretaría del Interior para enfrentar catástrofes.

Saluda atentamente a Ud.,

OSVALDO VARGAS ZINCKE  
Contralor General Subrogante

Reg. y Tramitación Doc.  
M. CRUZ C.  
SS.FF.AA.

21 OCT 2015

 AL SEÑOR  
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL  
PRESENTE



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 3.088/2015  
REF.: N° 230.545/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE  
INDICA.

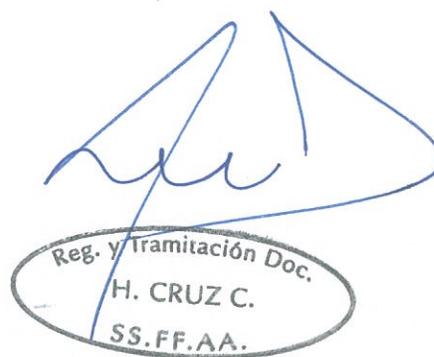
---

SANTIAGO, 20.OCT 15 \*083134

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 36, de 2014, sobre contratos a honorarios celebrados por la Subsecretaría del Interior para enfrentar catástrofes.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO  
Subjefe División de Auditoría Administrativa



21 OCT 2015

AL SEÑOR  
AUDITOR MINISTERIAL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
PRESENTE

pk

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 3.089/2015  
REF.: N° 230.545/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 20.OCT 15 \*083135

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 36, de 2014, sobre contratos a honorarios celebrados por la Subsecretaría del Interior para enfrentar catástrofes.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO  
Subjefe División de Auditoría Administrativa



AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 3.090/2015  
REF.: N° 230.545/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE  
INDICA.

---

SANTIAGO, 20. OCT 15 \*083136

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 36, de 2014, sobre contratos a honorarios celebrados por la Subsecretaría del Interior para enfrentar catástrofes.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO  
Subjefe División de Auditoría Administrativa



A LA SEÑORA  
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG N° 192/2015  
REF N° 230.545/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 36, DE 2014,  
SOBRE CONTRATOS A HONORARIOS  
CELEBRADOS POR LA SUBSECRETARÍA  
DEL INTERIOR PARA ENFRENTAR  
CATÁSTROFES QUE INDICA.

---

SANTIAGO, **20 OCT. 2015**

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe de Investigación Especial N° 36, de 2014, sobre remuneraciones de los delegados presidenciales designados para hacerse cargo, por una parte, de los recursos hídricos, atendida la importancia de este tema para el bienestar de la población y el desarrollo de la economía y, por otra, de la reconstrucción de las zonas damnificadas por el terremoto ocurrido en la Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, así como de aquellas afectadas por el incendio en la Región de Valparaíso; con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control. La funcionaria que efectuó esta fiscalización fue la señorita Jenny Álvarez Acuña.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe de Investigación Especial N° 36, de 2014, y la respuesta a dicho documento remitida mediante el oficio reservado N° 86, de 2015.

Los antecedentes aportados fueron analizados, con el objeto de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se señalan.

  
OSVALDO VARGAS ZINCKE  
Contralor General Subrogante

  
AL SEÑOR  
OSVALDO VARGAS ZINCKE  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)  
PRESENTE





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN QUE SE SUBSANA**

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p style="text-align: center;">II-1 Falta de procedimientos de selección del personal contratado a honorarios</p>	<p>De la información examinada, así como de la entrevista sostenida con don Ricardo Vázquez Quilodrán, Jefe de la División de Administración y Finanzas, DAF, de la Subsecretaría del Interior, se comprobó que no existía un procedimiento que definiera, antes de que se formalicen los convenios a honorarios, cuáles son los requisitos de conocimiento, experiencia y de competencia que deben poseer los contratados, así como tampoco los criterios establecidos para su selección ni para la posterior supervisión de los servicios prestados, a fin de disponer de recursos humanos idóneos que permitan satisfacer oportuna y eficientemente las demandas que, en este caso, se generaron a raíz de determinadas emergencias.</p> <p>En efecto, del análisis llevado a cabo se determinó que era el respectivo delegado presidencial quien realizaba el requerimiento de personal, enviando los nombres, especificando la función, período y monto del honorario y que, en base a lo solicitado, la citada subsecretaría materializaba la contratación.</p> <p>Por otra parte, se debe hacer presente que para la totalidad de los convenios a honorarios, el empleado encargado de supervisar, controlar y evaluar el estado de avance, la cantidad y calidad del trabajo efectuado por cada una de las personas contratadas para dichas delegaciones y quien firma los contratos a honorarios, es el mencionado jefe de la división de administración y finanzas, sin embargo, en la práctica, tales acciones son desarrolladas por los delegados presidenciales, quienes no tienen facultades para ello, atendida la naturaleza de sus designaciones.</p> <p>Lo anterior contraviene lo dispuesto en los artículos 3°, inciso segundo, y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que impone a los Organismos del Estado el deber de observar los principios de control y eficiencia.</p>	<p>La repartición indicó que instauró un procedimiento de contratación para la ejecución de trabajos en situación de emergencia, que circunscribe la potestad presupuestaria de las contrataciones al Servicio de Gobierno Interior.</p> <p>Agregó, que conforme a dicho documento, la aprobación de las contrataciones recae en el Subsecretario del Interior, mientras que la supervisión de los trabajos encomendados es responsabilidad de la autoridad regional o provincial, según donde se presten los servicios. Por último, añadió que no se iniciarán trabajos sino hasta la total tramitación de dichas contrataciones.</p>	<p>Se constató que por medio del documento "Contratación de Personal en Situaciones de Emergencia", confeccionado por el Departamento de Desarrollo de Personas y aprobado el 2 de septiembre de 2015, por la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, se define el proceso para gestionar la contratación y supervisión del personal a honorarios a suma alzada, frente a una situación que se configure como emergencia y donde se declare la zona de catástrofe o Estado de Excepción.</p>	<p>Por lo expuesto, se subsana lo observado.</p>

3  
ok



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

## CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Subsecretaría del Interior realizó gestiones que permitieron subsanar la observación contenida en el presente informe.

Finalmente, en relación con la observación I-2, sobre pago improcedente de viáticos a personal contratado a honorarios, por los cometidos ordenados a través de las resoluciones exentas N°s 6.004 y 6.930, ambas de 2014, correspondientes a los señores Dante Pancani Corvalán y Leonardo Guerra Medina, respectivamente; así como de los casos en que se esgrimió un domicilio distinto a Santiago y respecto de los cuales en el aludido Informe de Investigación Especial N° 36, de 2014, se otorgó a la entidad un plazo máximo de 60 días hábiles contados desde la recepción del mismo, para acreditar el reintegro de las sumas pagadas indebidamente, además de presentar la documentación fidedigna relativa a la época de los cometidos objetados por el monto total de \$ 3.137.997; la Subsecretaría del Interior aportó antecedentes, los que se encuentran en revisión, cuyo resultado será informado oportunamente a esa repartición.

Transcríbese al Ministro de Defensa Nacional, al Auditor Ministerial de esa cartera de Estado, al Subsecretario del Interior y a la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna de esa subsecretaría.

3

Saluda atentamente a Ud.,

**Jefe Subrogante**  
**Unidad de Seguimiento**



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)